

Asunto: Publicación anuncio 3ª opción de conversión obligaciones 1997

Adjunto tengo el gusto de remitirle el anuncio con los cálculos para la conversión de obligaciones en acciones de la Sociedad correspondiente a la tercera opción de conversión, de acuerdo a la cotización media del valor en las diez sesiones bursátiles anteriores a la fecha de inicio de la conversión.

El anuncio, de acuerdo con el Folleto Informativo depositado en esa Comisión, ha de ser publicado en el plazo de cinco días hábiles desde el inicio de la tercera opción de conversión (hoy 18 de Junio de 1999) en los Boletines Oficiales de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y en un diario de difusión nacional (se publicará el próximo lunes en Expansión).

GRUPO DURO FELGUERA, S.A.
Emisión de Obligaciones 1997

Tercera Opción de Conversión (18 de Junio a 15 de Julio de 1999, ambos inclusive)

De acuerdo con el Folleto depositado en la C.N.M.V. el 13.11.97, los valores que se incluyen en la fórmula para calcular la conversión, una vez redenominado en euros el capital social y por cotización de las acciones en euros desde el 1 de Enero de 1999, son :

Valor de la obligación .- 10.024,6575 ptas.
(10.024,6575 pesetas/166,386 pesetas = 60,249405 euros Por redondeo el valor de la obligación es **60,25 euros**)

Precio medio de la acción.- **6,96 euros**

La fórmula a aplicar de las previstas en el folleto es la segunda (ii) y resulta la siguiente :

$6,96 - (10\% \text{ de } 6,96) = 6,264$. Es decir, por redondeo 6,26

Número de acciones a canjear por cada obligación convertida *

$60,25 / 6,26 = 9,6246$ acciones. Es decir, por redondeo 10 acciones por obligación convertida

Desembolso por una sola obligación convertida, debido a redondeo:
 $(10 - 9,6246) \times 6,26 = 2,35$ euros

En caso de fracciones, las diferencias se redondearán por exceso, debiendo ser en su caso, abonadas en metálico por el tenedor, hasta completar un número entero de acciones, en el momento de la conversión. A estos efectos los redondeos se realizarán agrupando todas las obligaciones de su propietario, sin que exista la posibilidad de fraccionar en bloque las obligaciones ni ejercitar valor a valor la conversión.

* Ejemplos para el caso de ser titular de más de una obligación:
25 obligaciones ; 241 acciones y desembolso de 2,41 euros
40 obligaciones ; 385 acciones y desembolso de 0,10 euros
50 obligaciones ; 482 acciones y desembolso de 4,82 euros
1000 obligaciones ; 9.625 acciones y desembolso de 2,50 euros